[redacted]

ATHA-FHPA-DH-206-5-03

Primera junta generál ordinaria del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno

Reunidos los mismos Señores, que en el dia de ayér, por nuestro testimoni se trató y acordó lo siguiente =

Se leyeron y fueron aprovadas las actas de las Sesiones anteriores=

El Exmo Señor Diputado general manifestó á la Junta en los términos mas espresivos su profunda gratitud por el acuerdo honorífico que sin merecimiento alguno de su parte, tuvo la Provincia en la primera sesion de ayer, y ofreció de nuevo, á impulso de los mas nobles y generosos sentimientos de amor al Pais y á la santa causa de sus fueros y libertades consagrarse en todo cuanto sus fuerzas se lo permitan y sin omitir sacrificio de ningun genero, á la felicidad y bienestar de los Alaveses y á la mas decidida defensa de sus venerandas instituciones, lo cual oyó la Junta con las demostraciones de la mas viva satisfaccion renovando, con este motivo, a S. E. el testimonio de su indeleble reconocimiento

La Comision encargada del arreglo de la funcion de Iglesia produjo un dictamen, que la Junta aprovó, y está concebido en los términos siguientes=

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA
ATHA

Excmo Señor: La Comision encargada del arreglo de la funcion de iglesia, despues de haber conferenciado con el Señor Presidente del Cabildo Catedral tiene el honor de proponer á la Junta general que se celebre aquella á las once del día de mañana por el orden siguiente. Llevará el estandarte el Señor Comisario por Ciudad y Villas D.n José Heredia teniendo los cordones los Señores D.n Victor Belandia uno de los Procuradores provinciales de la hermandad de Urcabustaiz y D.n Simón Miranda otro de la de Ubiego = Propone igualmente la Comision para llevar las hachas á los Señores Procuradores de las hermandades de Cigoitia D.n Gregorio Lapena, de Valderejo D.n Mariano Saenz Olagaro, de Marquinez D.n Benito de Oqueta, de Labraza, D.n Juan Cruz Duque, de Urcabustaiz D.n Faustino de Abecia, de Cuartango D.n Matías Gonzalez de Betolaza, de Ayala, D.n Vicente de Isasi, y de Lacozmonte

AHTA

Dn Pedro de Avena. Tal es el parecer de la Comision que lo somete á la superior ilustracion de V.E. para que se sirva acordar lo que crea conveniente = Vitoria veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = José de Uriarte = Tomás de Anguelo = Ponciano de Legaria

La Comision de Caminos á la que se trasmitió el expediente promovido por el Ayuntamiento de Nanclares de la Oca en solicitud de que se reconozca nuevamente el terreno que se concedió á Dn Balbino Valluerca á fin de construir una Casa y establecer un potro para herrar bueyes, produjo un dictamen del tenor siguiente =

Exmo Señor = La Comision de caminos á la que sirvió V.E. someter el expediente promovido por el Ayuntamiento de Nanclares de la Oca con la pretension de que se reconozca nuevamente el terreno que se concedió en aquella localidad á D. Balbino Valluerca para construir una casa y establecer un potro para herrar

truyese en otro punto, há examinado cuan
to se há practicado por consecuencia de
lo acordado por la Junta general en sie
te de Mayo último, y resultando del
informe emitido por el Arquitecto
de Provincia en catorce del corriente
mes, que en el reconocimiento, que
se hizo en aquella época del terreno
en cuestion no pudo conseguirse el acuer
do y conformidad entre los vecinos con la
reforma que propuso para llevar á efec
to dichas obras, y en atencion á las
nuevas observaciones hechas por el
mismo verbalmente á la comision,
opina esta, que puede permitirse á
D.ⁿ Balbino Valluerca la construccion
del edificio segun lo indicado por el
Arquitecto reduciendo el terreno en
una faja de cuatro piés de ancho
por la parte de la carrera trasladan
dose esta mas inclinada á la parte
del Poniente y colocándose á esta par
te y fachada del edificio el potro, sien
do todas estas obras por cuenta del d

cho Valluerca. Así lo siente la comisión V. E. sin embargo con sus superiores luces acordará lo que estime más oportuno = Vitoria diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Juan de Eguinoa = Gaspar Ruiz de Munain = José de Retana = Apolinar Domaica = Pedro de Alava y Urbina = Vicente Díaz de Espada = Anselmo de Viguri = José Díaz de Cuesta = La Junta aprobó el anterior dictamen.

Así bien prestó la Junta su aprobación, leído que fue, á otro dictamen de la misma Comision de Caminos, en el expediente formado á instancia de los pueblos de Yurre, Lopidana, Otaza y Estarrona para que se dé mas elevacion á los arcos del puente de Zoveo sobre el río Zadorra, siendo el tenor del dictamen el siguiente.

Illmo. Señor: La Comision de caminos ha visto detenidamente el expediente formado con motivo de la instancia que los Regidores forales de los pueblos de Yurre, Lopidana, Otaza y Estarrona elevaron á la Exma. Diputacion general en e veinte y tres de Febrero ultimo, en solicitud de que se dé mayor elevacion á los Ojos del puente de Goveo sobre el rio Zadorra á fin de evitar las inundaciones de los terrenos limitrofes, y considerando muy escesiva la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos y cuarenta reales, en que han sido presupuestadas dichas obras por el Arquitecto de Provincia para poderse ejecutar en la forma que propone el mismo, opina que dicho Arquitecto forme nuevo proyecto y presupuesto ejecutandose el puente de madera con la obligacion de aprontar esta y demas materiales que se empleen, los pueblos recurrentes y el de Goveo, y que previas la condiciones facultativas se saquen á remate las obras á condicion de que la Provincia en ningun caso ha de abonar mas cantidad que la de siete mil reales y por el contrario redundando en su beneficio, si resultasen mejoras en la subasta, y en la inteli gencia de que ejecutadas que sean las referidas obras, quedará la Provincia libre de toda responsabilidad para la conservacion y reparaciones que en lo sucesivo se necesite. Tal es su parecer V. E. sin embargo con su mayor ilustracion acordará lo que estime mas conducente = Vitoria diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Juan de Eguinoa Apolinar Urmaica = Gaspar Ruiz de Munain = José de Retana = Pedro de Alava y Urbina = Anselmo de Viguri = Vicente Diaz de Espada = José Diaz de Cueta

Se leyó y fue igualmente aprobado otro dictamen de dicha Comision de caminos en el espediente formado de resultas de la mocion de los Señores Procuradores Provinciales de las hermandades de Zuya y Urcabustaiz á fin de que se proceda á la reedificacion del puente de Amézaga, estando concebido el dictamen en los terminos siguientes =

Exmo Señor: La Comision de caminos

conforme con el dictamen emitido por la Junta particular en el expediente instruido por consecuencia de la mocion elevada á la Junta genera en las Sesiones de Mayo último por los Señores Procuradores provinciales de las hermandades de Zuya y Urcabustaiz solicitando la reedificacion del puente de Amézaga, opina que siendo la proposicion presentada por D.n Ciriaco Ortolaza y D.n Aniceto de Marcaide para ejecutar dicha obra favorable y beneficiosa á los intereses de la Provincia debe acordarse, que previas las condiciones facultativas que extienda el Arquitecto de la Provincia se saque á publico remate y en el caso de no mejorarse por licitador alguno la referida proposicion de Ortolaza y Marcaide se adjudique á estos dicha obra por la cantidad consignada en su proposicion. Tal es el parecer de la Comision V.E. sin embargo con sus superiores luce acordará lo que estime más acertado = Vitoria diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Juan de Eguinoa Gaspar Ruiz de Munain = José de Retana = Apolinar Domaica = Vicente Díaz de Espada = Pedro de Álava y Urbina = José Díaz de Huerta = Anselmo de Yguri =

La Comision de hacienda á la cual pasó el espediente promovido por el Ayuntamiento de Oío sobre concesion de recursos, presentó un dictámen que la Junta aprobó y dice así =

Excmo Señor = La comision de hacienda, á la que se ha servido V.E. trasmitir el espediente instruido de resultas de la instancia que el Ayuntamiento de Oío presentó en las últimas sesiones de Mayo impetrando autorización para crear arbitrios sobre artículos de consumo con destino á cubrir atenciones públicas, es de sentir que puede V.E. acceder á su pretension en todo menos en lo que respecta á la otama de grán por ser un artículo de primera necesidad y no debér estár sujeto á impuesto de ninguna especie = Tal es el parecér de la Comisión: V.E. no obstante con su superiór ilustracion acordará lo que juzgue más conveniente = Vitória diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Jacinto de Arregui = Francisco de Salazar = Fernando de Olano = Antero Maestresala = Simón Miranda = Tomás Merino = José González Heredia = Ygnacio Corcuera = Vicente de Arani = Manuél de Ribacoba = Felipe Saenz González = Víctor de Belandia = José de Landazabal = Faustino de Abecia = Manuél de Sarralde =

La Comisión de cuadrilla encargada de informar en el expediente relativo á la elección de Procuradores provinciales de la Hermandad de Zuya produjo un dictámen del tenor siguiente =

Excmo Señor = La Comisión de cuadrilla ha visto con detenimiento el expediente sobre elecciones de Procuradores provinciales de la Hermandad de Zuya y con forme en un todo con lo propuesto por la Exma. Diputacion en dictamen de veinte y ocho de Octubre ultimo opina que se apruebe y lleve á efecto con la sola variante de que el nombramiento se verifique el treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, segun se ha venido practicando. Tal es el parecer de la comision V.E. sin embargo con sus superiores luces adoptará la resolucion que fuese mas acertada. Vitoria diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Eugenio de Garay. Nicolas Langarica. Pablo Velez de Mendizabal. Ponciano de Legarra. José de Angulo. José de Uriarte.

La Junta aprobó el anterior informe.

Asi bien prestó la Junta su aprobacion a otro dictamen de la misma comision de cuadrillas relativamente á las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el veinte y uno de Agosto hasta diez y siete del que rige, estando concebido el dictamen en los términos que á continuacion se espresan:

Ecmo Señor = La Comision de Cuadrilla, al examinar las actas de las sesiones celebradas por la Junta particular desde el veinte y uno de Agosto hasta el diez y siete del presente encuentra, que la mayor solicitud é ilustracion han presidido á la deliberacion de todos los negocios, que la han sido sometidos, y opina que V.E. puede prestar su aprobacion á aquellas sin perjuicio de las resoluciones especiales que recaigan en los respectivos espedientes = Tal es el parecer de la Comision. V.E. sin embargo con sus superiores luces determinará lo que juzgue mas procedente = Vitoria diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Ponciano de Legaña = José de Uriarte = José de Angulo = Martin Franco = Eugenio de Zaraiz = Nicolas Langarica = Pablo Velez de Mendizabal

La propia comision de Cuadrilla á la que se trasmitió el espediente formado de resultas de la reclamacion de v nos vecinos de la Villa de Yécora contra la estadística formada en aquella localidad para atendér á las obligaciones y servicios públicos, produjo un dictamen del tenor siguiente

Excmo Señor: La Comisión de Cuadrilla se ha enterado del expediente instruido por consecuencia de la reclamacion de D. Prudencio Lopez y otros varios vecinos de la Villa de Yécora contra la estadística general formada para cubrir las atenciones de aquella localidad, asi como de la misma estadística y de lo expuesto por el Ayuntamiento pidiendo la aprobacion de los repartos girados con arreglo á la misma del mensual, culto y Clero, via, guarda, facultativos y maestros; y teniendo en consideracion, que este asunto se halla resuelto por decreto de la Excma Diputacion de veinte de Febrero del presente año opina que debe la Junta aprobar y ratificar dicho decreto por las razones extensamente expuestas en el dictamen emitido por el consultor en quince del mismo mes como nicado con el referido decreto al Ayuntamiento de Yécora en oficio de tres de Marzo, á cuyo contexto deberá atemperarse dicha corporación = Tal es su sentir V.E. no obstante con su superior criterio adoptará la resolución que estime más oportuna = Vitoria diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno = Ponciano de Legaria = José de Uriarte = Pablo Velez de Mendizabal = José de Angulo = Eugenio de Garay = Nicolás Langarica =

La Junta aprobó el anterior informe =

Se dió cuenta y acordó pasar á la comision de Caminos las relaciones dadas por los vecinos del distrito municipal de Ribera Alta sobre construccion de la via vecinal desde el puente de Pobes al de Yogay remitidas oficialmente por el Sr. Alcalde de aquella municipalidad =

Se presentó y acordó someter á la Comision de Hacienda el expediente formado á instancia del Ayuntamien to de Berantevilla á fin de que se le concedan recursos para ocurrir á las atenciones públicas. =

Leida una esposicion de los Señores Presbíteros Curas Párrocos de los pueblos de Rivabellosa, Ygay, San Pelayo, Quintanilla y Comunion, individuos de la conferencia titulada de Rivabellosa manifestando los inconvenientes y perjuicios que se les siguen de percibir sus dotaciones directamente de los pueblos, en lugar de serlo de las Arcas provinciales, como se verificaba en conformidad al Reglamento económico de nueve de Enero de mil ochocientos treinta y cinco, atendiendose así á la independencia y dignidad de su situacion y caracter, por lo que solicitaban, que se restableciese aquel método, como el mas adecuado al objeto y grande fin de obviar cuestiones y dificultades, quedando mejor garantido el pago de su servicio, el primero en todo el pueblo Católico, la Junta acordó que se esté á lo determinado respecto de otras reclamaciones de la misma na turaleza—

Se dió cuenta, y la Junta acordó pasar á la Comision de hacienda un memorial de Dn. Tomás Martinez Zuso, Administrador del almacen de tavacos, con la pretension de que se le reintegren mil reales que en trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco satisfizo al Hospital civil de Santiago de esta Ciudad por mil sanguijuelas que de órden verbal del Exmo. Señor Diputado general D. Pedro Varona se remitieron á disposicion del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Ayala—

Asi bien se leyó y pasó á la Comision de caminos, una esposicion de diferentes vecinos, propietarios y habitantes de la Calle del Portal del Rey y camino de Navarra de esta Ciudad pidiendo en virtud de las consideraciones que alegavan que se construya un anden, que partiendo desde aquel punto termine donde concluye la proyeccion de la sombra del edificio del Hospital Civil de Santiago=

Ygual resolucion se adoptó respecto de otro memorial presentado por D. Fernando Cristoval, dueño de la fábrica de cerillas junto al paso á nivel del ferro carril con la solicitud de que se ejecute un transito de adoquines ó de lo que se juzgue mas conveniente para facilitar el acceso á dicho establecimiento desde la esquina de la Casa de Mendia al espolon, que esta á la derecha del Camino de Laguardia

Se dió cuenta y acordó no habér lugar á tomar en consideracion una instancia de D. Pablo Ortiz de Zárate vecino de Gamarra mayor y rematante del portazgo de Salinillas pidiendo indemnizacion del perjuicio por habér quedado intransitable un trozo de camino en el termino de la Concha con motivo de la inundacion del Ebro en los primeros dias del mes de Enero ultimo

Los Señores Procuradores de Hermandad D. Martin Franco, D. Gregorio de Olalde D. Rafael Saez de la Cuesta D. Juan

Araque, D. Apolinar Domaica y D. José Gonzalez de Heredia produgeron una moción del tenor siguiente=

Excma. Diputacion foral de esta Provinci de Alava. Los Procuradores que suscribe tienen el honor de hacer presente que en Mayo del año último se formó espediente para la construccion de la carretera desde el pueblo de Maestu á la Sierra de Toloño, acordándose que la carretera fué mixta de provincial y vecinal contribuyendo los pueblos de Maestu, Corres, Quintana y Bernedo, hallándose paralizado el expediente por falta de contestacion de algunos pueblos; y á fin de que se verifique la construccion de dicha vía á la brevedad posible presentan esta moción, para que se de cuenta de dicho expediente y se determine llevar á efecto la construccion de la citada carretera= Vitoria veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno= Los Procuradores de la Hermandad de Laciego= Martin Franco= Rafael Saenz de la Cuenta = Gregorio de Olalde = Juan Cruz de que = Apolinár Domaica = José Gonzalez Heredia =

La Junta acordó, que la citada moción se una al espediente de su referencia =

Leida una instancia del Ayuntamiento de la Villa de San Roman de Campezo ofreciendo quinientos carros de piedra y los árboles necesarios para la construccion de los puentes ó alcantarillas que requiere en su termino jurisdiccional la ejecucion del Camino desde Maeztu á Bermeo y la Rioja Alavesa, siempre que el Camino se dirija desde el alto de Zaquivi por la Rabila, Ullivarri, Apregadero, fuente de los berros, Pechon y Dehesa de la Villa de Quintana á la venta de este titulo por ser el terreno mas llano y estar el material mas proximo. Enterada la Junta acordó que informe la comision de caminos =

Dada cuenta de una instancia de los vecinos del pueblo de Erive impetran do en la forma mas sentida, el auxilio de la Provincia para hacer menos dolorosos los grandes perjuicios, que en sus campos y propiedades ocasionó el pedrisco de siete de Mayo último, reduciendo á los exponentes á una situacion sobremanera miserable y aflictiva, la Junta acordó que se este á lo resuelto acerca del particular.—

Con lo que se levantó la sesion de lo que nosotros los infrascritos Escribanos, sus Secretarios, damos fé.—

Mariano de Ugarte

José Julian de Lequerica

Segunda Junta generál ordinaria del dia veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

Reunidos los mismos Señores que en la Junta anterior, por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.—

Se leyó y la Junta aprovó el informe emitido por la particular en el expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Florencio Mesanza, Sargento que fué del Cuerpo de Miñones, solicitando que se le admita de nuevo en el Cuerpo ó se le reconozca la jubilación que segun los años de servicio le corresponda, siendo el tenor del informe el siguiente =

Excmo Señor = La Comision de Hacienda á la que se há servido V.E. pasar á informe la instancia presentada á la Junta general en Mayo ultimo por Florencio Mesanza Sargento que fué del extinguido Cuerpo de Miñones en la que solicita el ingreso en dicho Cuerpo, ó de no ser esto posible se le reconozca la jubilacion, que por años de servicio y con arreglo á reglamento le corresponda, se há enterado del informe emitido por el Señor Comandante de Miñones y es de sentir, que habiendo sido separado del referido Cuerpo por la insubordinacion que tuvo lugar en el Cuartel de esta Casa Palacio el dia dos de Setiembre del año anterior y que a juicio de la Junta particular se le comprendió en la prescripcion segunda del acuerdo de diez y siete de Setiembre del mismo año, no es posible por ahora utilizar los servicios del interesado en el Cuerpo referido por estar pendiente su nueva organizacion, ni tampoco reconocer el derecho de jubilacion que solicita por estar comprendido el recurrente y demas individuos que figuran en la disposicion segunda del referido acuerdo de diez y siete de Setiembre del citado año dentro del artículo once correspondiente á las disposiciones generales que previene el apéndice al reglamento de las oficinas y dependencias de esta Diputacion. Tál es el parecer de la Comision V. E. sin embargo con sus superiores luces acordará lo que estime procedente = Vitoria veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno = José Gonzalez Heredia = Jacinto de Arregui = Francisco de Salazar

Junta particular del dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y uno = Se aprueba el anterior informe del que se dará cuenta á la Junta general en las primeras sesiones que celebre para lo demas que proceda = Por la Junta sus Secretarios, Mariano de Ugarte = José Julian de Aguirrea

Asi bien se leyó, y mereció la aprobacion de la Junta otro dictamen de la particular en el expediente promovido por Ildefonso Fernandez de Larrea para que se le dé ingreso en el Cuerpo de Miñones, al que antes perteneció, estando concebido el dictamen en los términos siguientes =

Excmo Señor: La Comision de hacienda se ha enterado de la instancia, que Ildefonso Fernandez de Larrea ha elevado á esta Diputacion en solicitud de que se le dé ingreso en el Cuerpo de Miñones en atencion á haber pertenecido al mismo, pero que fue expulsado como otros muchos con motivo de la sublevacion, que tuvo lugar en esta Casa Palacio el dia dos de Setiembre del año anterior, y es de sentir que estando el recurrente comprendido en la lista de los expulsados, que aparecaen en la prescripcion segunda del acuerdo de diez y siete de Setiembre del mismo año, se este á la resolucion que recayó á la instancia de Florencio Meanza en sesion de veinte y nueve del corriente = Tal es el parecer de la Comision. V.E. sin embargo con sus Superiores luces acordará lo que estime procedente = Vitoria treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y uno = José Gonzalez Heredia = Jacinto de Arregui = Francisco de Salazar =

Junta particular del dia treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y uno = Sirva de decreto el anterior informe de que se dará cuenta á la Junta general en su primera reunion para lo demás que proceda = Por la Junta su Secretario, Mariano de Ugarte = José Julian de Ozu noa =

Se dió cuenta del expediente formado á virtud de instancia del pueblo de Mo toria impetrando la generosidad de la Provincia para ocurrir á los gastos que tuvo que hacer con motivo de la epi demia tifoidea, que sufrió el año ultimo, y la Junta acordó pasarlo á la Exma. Diputacion general para que con arreglo á lo resuelto adopte las providencias convenientes =

Se presentó y acordó trasmitir á la Comision de Caminos el expediente sobre construccion de un trozo de carretera desde la Villa de Maeztu por Bernedo á la Sierra de Toloño

Leyóse un memorial del Señor Regidor foral de la Villa de Azáceta con la pretension de que por cuenta de la Provincia se reponga la fuente contigua á la Carretera por haber quedado destruida al hacerse el relleno de dicha carretera, la Junta acordó que informe la Comision de hacienda =

A la misma Comision de hacienda se trasmitió una instancia del Ayuntamiento de Laminoria, solicitando recursos para atender á las cargas y obligaciones publicas =

Se dió cuenta de la resolucion, que la Diputacion general y Comision espe

cial adoptaron en uso de la autoriza-
ción y facultades, que les fueron confe-
ridas en la segunda sesion de siete de Ma-
yo ultimo, en los expedientes formados
con motivo de la reeleccion del Excmo
Señor D. Pedro de Egaña para el cargo de
Diputado general; y enterada la Junta
aprovó lo obrado en dicho negocio

Se dió cuenta del expediente relativo
á la adquisicion del Santuario de Nues-
tra Señora de Estivaliz; y enterada la Jun-
ta acordó, que pase á las Comisiones de Cua-
drillas y Hacienda reunidas.—

Con lo que se levantó la sesion
de lo que nosotros los infrascritos Escri-
banos su Secretario, damos fé—

Mariano de Ugarte   José Julian de Eguinoa

[redacted]